

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00101-00 (Ejecutivo)

Una vez, se de cumplimiento a lo ordenado en auto de esta misma fecha adosado al cuaderno principal, se le dará trámite que corresponda al anterior escrito de nulidad.

Adicionalmente, se le pone en conocimiento al interesado que la diligencia de secuestro no fue fijada por este Despacho, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 10 de abril de 2023 esta Judicatura libro el correspondiente Despacho Comisorio para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble embargado y el cual se comisiono al Juez Promiscuo Municipal de Flandes (Tolima).

NOTIFIQUESE (),



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d75b1a1180a495d78a129f451c81f8165f630be8aaa16bbec75ee2e30d2e56**

Documento generado en 31/08/2023 07:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>